I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001205

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 05 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2265/2016; El Memorándum Nº 1000/265/2016; Los Decretos Nº 201/869/2016, Nº202/1566/2014 y Nº202/890/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/869/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PRISCILA VEGA ZAMORA,** modificado en Decreto Exento Nº202/890/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 14 junio de 2016, con doña **PRISCILA VEGA ZAMORA**, cédula de identidad N° 4.230.598-7 que aprueba la modificación, en el sentido de establecer que, a contar del día 01 de abril 2016 se:

"Modifique el lugar .de ejecución de los 2 talleres de Arte de Pintura realizados por la monitora doña Priscilla Vega Zamora, en las siguientes sedes: C.A.M Ilusión de Vivir y CAM La Casa de Dios, reemplazar por las sedes de CM Las Golondrinas los días jueves de 15:30 a 17:30 y J.V Conjunto el Mirador los días viernes de 18:00 a 20:00 horas."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/869/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001205

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/MIEE/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 14 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y doña **PRISCILLA VEGA ZAMORA**, chilena, cédula de identidad N° 4.230.598-7, domiciliada en Pje. Radetzky N°2454, Villa Rinconada, Comuna de Maipú, teléfono 25311903 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio N° 201/869/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/890/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato **, A Contar Del Día 01 De Abril De 2016** en el siguiente sentido:

Modificar el lugar de ejecución de 2 de los talleres de Arte de Pintura realizados por la monitora doña Priscilla Vega Zamora, en las siguientes sedes: C.A.M. Ilusión de Vivir y CAM La Casa de Dios, reemplazar por las sedes de CM Las Golondrinas los días jueves de 15:30 a 17:30 horas y J.V. Conjunto El Mirador los días viernes de 18 a 20 horas.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **PRISCILLA VEGA ZAMORA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRISCILLA VEGA ZAMORA
C.I. N° 4.230.598-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV